Maripi Boyacá 24 de febrero de 2026

Señora:
MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ
Cedula de ciudadanía No. **23.731.278**

REF. **ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCION No. 010 DE 2026**

Respetada Señora.

En atención al asunto de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2010, me permito informar a usted, que su propuesta ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por parte de la Alcaldía Municipal de Maripi Boyacá, para lo cual se ha de tener en cuenta lo siguiente:

CONTRATO No.	073 -2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI - BOYACÁ
NIT.	800.024.789-8
CONTRATISTA	**MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ** Cedula de ciudadanía No. **23.731.278**
OBJETO	**SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES QUE CONTENGAN MATERIALES BASICOS Y ESENCIALES, DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EEDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LOSPROCESOS EDUCATIVOS A LAS ACTIVIDADES ACEDEMICAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.**
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($45.124.500,00)
FORMA DE PAGO	El Municipio de MARIPÍ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante un único pago contra entrega e recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGOS UNSPSC	PRODUCTO
14111514	Blocs o cuadernos de papel.
44121704	Esferos de punta redonda
44121706	Lápices de madera
44121707	Lápices de colores
44121619	Tajalápices manuales
53121603	Morrales
44121804	Borradores

CONDICIONES TECNICAS

e debe partir que el presente proceso tiene coma objeto la "Suministro de kits escolares para los estudiantes de las Instituciones educativas del municipio de Maripi, que incluye la provisión de materiales básicos y necesarios para el fortalecimiento de la educación y el desarrollo de las actividades académicas de los niños, niñas y adolescentes. El proponente deberá tener en cuenta que, para la ejecución del contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ESFERO:** Esfero de tinta negra, nuevo, de alta calidad, con cuerpo resistente en material plástico o similar, diseño ergonómico que permita un agarre cómodo y seguro para uso escolar continuo, punta media de trazo uniforme que garantice una escritura fluida, legible y sin manchas, con tinta de secado rápido y alta durabilidad, resistente al desgaste y al borrado accidental, apto para actividades académicas diarias, evaluaciones y trabajos escritos, entregado en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación y debidamente empacado.	**UND**	470
2	**ESFERO:** Esfero de tinta roja, nuevo, de alta calidad, con cuerpo resistente en material plástico o similar, diseño ergonómico que permita un agarre cómodo y seguro para uso escolar continuo, punta media de trazo uniforme que garantice una escritura fluida, legible y sin manchas, con tinta de secado rápido y alta durabilidad, resistente al desgaste y al borrado accidental, apto para actividades académicas diarias, evaluaciones y trabajos escritos, entregado en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación y debidamente empacado.	**UND**	470
3	**LAPIZ:** Lápiz de grafito, nuevo, de alta calidad, grado HB o equivalente, elaborado en madera resistente o material sintético de excelente acabado, con mina centrada, firme y de trazo uniforme que permita una escritura y dibujo suaves, sin quiebres frecuentes, diseño ergonómico adecuado para uso escolar, fácil de afilar, resistente al desgaste por uso continuo, no tóxico, apto para actividades académicas diarias, evaluaciones y trabajos escolares, entregado en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	470
4	**TAJA LAPIZ:** Sacapuntas con depósito, nuevo, de alta calidad, elaborado en material plástico resistente, con cuchilla metálica de excelente filo y durabilidad que permita un afilado preciso y uniforme del lápiz sin astillarlo, equipado con depósito incorporado para la recolección de residuos, de fácil apertura y limpieza, diseño compacto y seguro para uso escolar, apto para lápices estándar,	**UND**	470

	no tóxico, resistente al uso continuo, entregado en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.		
5	**BORRADOR:** Borrador escolar, nuevo, de alta calidad, elaborado en material de goma suave y resistente, libre de sustancias tóxicas, que permita borrar trazos de lápiz de grafito de manera eficaz sin dañar el papel, sin dejar manchas ni residuos excesivos, con buena durabilidad frente al uso continuo, tamaño adecuado para uso escolar, de fácil manipulación, entregado en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	470
6	**CUADERNOS:** Cuadernos escolares nuevos, de alta calidad, tipo cuadriculado, con hojas interiores en papel blanco de buen gramaje que garantice resistencia y durabilidad durante el uso académico, encuadernación cosida que asegure firmeza y evite el desprendimiento de las hojas, cubiertas en material resistente tipo cartón plastificado o similar, tamaño estándar, aptos para escritura continua con lápiz o esfero, diseño adecuado para población escolar, entregados en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	2310
7	**PLUMONES:** Marcadores escolares de tinta a base de agua, no tóxica, lavable y de secado rápido, diseñados para uso pedagógico en actividades académicas y creativas. Con punta resistente (redonda o biselada según especificación), que permita trazos uniformes y definidos, adecuados para papel, cartulina y otros materiales escolares. El cuerpo debe ser plástico, liviano y ergonómico, con tapa de seguridad ventilada para prevenir riesgos. Colores surtidos, brillantes y de buena intensidad, resistentes a la decoloración. Presentación en estuche o paquete que garantice su protección y organización dentro del kit escolar.	**UND**	470
8	**COLORES:** Lápices de colores escolares elaborados en madera resistente, con mina de pigmento suave y de alta calidad que garantice trazos uniformes, buena intensidad y durabilidad del color, no tóxicos y resistentes a la decoloración; cuerpo hexagonal o redondo, lacado e identificado según el color correspondiente, presentados en caja por mínimo 12 unidades en colores surtidos básicos, adecuada para su protección y fácil almacenamiento dentro del kit escolar.	**UND**	470
9	**CARPETA FUELLE PLAST:** Carpeta tipo fuelle elaborada en material plástico resistente (polipropileno), flexible y de fácil limpieza, con sistema de expansión que permita organizar y almacenar múltiples documentos tamaño carta u oficio sin deterioro; con divisiones internas, cierre seguro (broche o elástico), bordes reforzados y acabado duradero, adecuada para el uso escolar diario y para su inclusión dentro del kit escolar.	**UND**	470
10	**CARPA:** Carpa impermeable para lluvia, nueva, de alta calidad, elaborada en material plástico o textil impermeable de alta resistencia, con costuras selladas que garanticen protección efectiva contra la lluvia, diseño liviano y funcional, tamaño adecuado para cubrir al usuario durante el desplazamiento, con capucha integrada y ajuste seguro que evite filtraciones de agua, resistente al uso continuo y a la intemperie, de fácil plegado y transporte, apta para uso escolar y actividades al aire libre, entregada en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	770

Los productos deben:

1. Ser de primera calidad.
2. Entregarse con las especificaciones requeridas.

El contratista debe:

INSTITUCION	SEDE	ZONA
I.E. LA CABAÑA	I.E. LA CABANA SEDE PRINCIPAL	RURAL
	FOGONES	RURAL
	BELLA UNION	RURAL
	GUAZO	RURAL
	ESC CONTENTO	RURAL
	ESC HOYO CAICEDO	RURAL
Total I.E. LA CABANA		**142 Estudiantes**
I.E. TECNICA ZULIA DE MARIPI	I.E. TECNICA ZULIA DE MARIPI-SEDE PRINCIPAL	RURAL
	ESC CANANCEPI	RURAL
	ESC GUARUMAL	RURAL
Total I.E. TECNICA ZULIA DE MARIPI		**125 estudiantes**
I.E. JORGE ELIECER GAITAL	I.E. JORGE ELIECER GAITAN-SEDE PRINCIPAL	URBANA
	CONC URB MIX	RURAL
	ESC SABANETA	RURAL
	ESC PORTACHUELO	RURAL
	ESC LLANO DE PALMAS	RURAL
	ESC LA BATEA	RURAL
	ESC EL COPER	RURAL
	ESC SALTO	RURAL
	ESC GUAYABAL	RURAL
	ESC SAN ANTONIO	RURAL
	ESC SAN ANTONIO BAJO	RURAL
	ESC PAN DE AZUCAR	RURAL
	ESC BOQUERON	RURAL
	ESC TAPIAS	RURAL
	ESC LA CARRERA	RURAL
	ESC ALTO DE LAS CRUCES	RURAL
	ESC LA VEGA DEL TIGRE	RURAL
	ESC NARAPAY	RURAL
Total I.E. JORGE ELIECER GAITAN		**500 Estudiantes**

1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
2. Organizar la logística para la entrega de los materiales de forma individual y en las sedes Correspondientes.
3. cambiar el producto, en un término no mayor a dos (02) días siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones

Nota 1: Todos los suministros escolares deberán ser entregados en todas las instituciones educativas mencionadas a continuación, y todos los costos derivados del transporte serán asumidos por el contratista.

Nota 2: El presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, sin embargo, atendiendo a la naturaleza de los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, se adjudicará el contrato al proponente que presente el menor valor unitario de los bienes objeto de la convocatoria, siempre y cuando su propuesta cumpla con los requisitos exigidos.

Nota 3: El contratista deberá concertar entrega de cada una de las unidades, de acuerdo a las indicaciones de distribución del supervisor, en primer momento con el almacén del Municipio de Maripi, de forma posterior en las sedes de las instituciones educativas:

Todos los costos de transporte serán asumidos por el contratista. Razón por la cual el municipio no aceptara reclamaciones por este concepto.
Nota 5: Los elementos anteriormente descritos deben ser Nuevos, Originales, NO Re manufacturados, NI Reutilizados, de óptima calidad y marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional. LA ENTIDAD PODRÁ RECHAZAR LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CALIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
Nota 6: La oferta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el Municipio de Maripi — Boyacá,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000122 del 03 DE FEBRERO DE 2026

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Municipio de MARIPÍ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante un único pago contra entrega e recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
Certificación bancaria (aplica para el primer pago)

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectará por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

VALOR DE PAGAR DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA

El valor a pagar de acuerdo a la propuesta presentada **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($45.124.500,00).** de más impuestos que generen, discriminado así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ESFERO:** Esfero de tinta negra, nuevo, de alta calidad, con cuerpo resistente en material plástico o similar, diseño ergonómico que permita un agarre cómodo y seguro para uso escolar continuo, punta media de trazo uniforme que garantice una escritura fluida, legible y sin manchas, con tinta de secado rápido y alta durabilidad, resistente al desgaste y al borrado accidental, apto para actividades académicas diarias, evaluaciones y trabajos escritos, entregado en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación y debidamente empacado.	UND	470	$ 1.750,00	$ 822.500,00
2	**ESFERO:** Esfero de tinta roja, nuevo, de alta calidad, con cuerpo resistente en material plástico o similar, diseño ergonómico que permita un agarre cómodo y seguro para uso escolar continuo, punta media de trazo uniforme que garantice una escritura fluida, legible y sin manchas, con tinta	UND	470	$ 1.750,00	$ 822.500,00

	de secado rápido y alta durabilidad, resistente al desgaste y al borrado accidental, apto para actividades académicas diarias, evaluaciones y trabajos escritos, entregado en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación y debidamente empacado.						
3	**LAPIZ:** Lápiz de grafito, nuevo, de alta calidad, grado HB o equivalente, elaborado en madera resistente o material sintético de excelente acabado, con mina centrada, firme y de trazo uniforme que permita una escritura y dibujo suaves, sin quiebres frecuentes, diseño ergonómico adecuado para uso escolar, fácil de afilar, resistente al desgaste por uso continuo, no tóxico, apto para actividades académicas diarias, evaluaciones y trabajos escolares, entregado en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	470	$	1.750,00	$	822.500,00
4	**TAJA LAPIZ:** Sacapuntas con depósito, nuevo, de alta calidad, elaborado en material plástico resistente, con cuchilla metálica de excelente filo y durabilidad que permita un afilado preciso y uniforme del lápiz sin astillarlo, equipado con depósito incorporado para la recolección de residuos, de fácil apertura y limpieza, diseño compacto y seguro para uso escolar, apto para lápices estándar, no tóxico, resistente al uso continuo, entregado en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	470	$	3.000,00	$	1.410.000,00
5	**BORRADOR:** Borrador escolar, nuevo, de alta calidad, elaborado en material de goma suave y resistente, libre de sustancias tóxicas, que permita borrar trazos de lápiz de grafito de manera eficaz sin dañar el papel, sin dejar manchas ni residuos excesivos, con buena durabilidad	**UND**	470	$	1.650,00	$	775.500,00

	frente al uso continuo, tamaño adecuado para uso escolar, de fácil manipulación, entregado en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.						
6	**CUADERNOS:** Cuadernos escolares nuevos, de alta calidad, tipo cuadriculado, con hojas interiores en papel blanco de buen gramaje que garantice resistencia y durabilidad durante el uso académico, encuadernación cosida que asegure firmeza y evite el desprendimiento de las hojas, cubiertas en material resistente tipo cartón plastificado o similar, tamaño estándar, aptos para escritura continua con lápiz o esfero, diseño adecuado para población escolar, entregados en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	2310	$	4.150,00	$	9.586.500,00
7	**PLUMONES:** Marcadores escolares de tinta a base de agua, no tóxica, lavable y de secado rápido, diseñados para uso pedagógico en actividades académicas y creativas. Con punta resistente (redonda o biselada según especificación), que permita trazos uniformes y definidos, adecuados para papel, cartulina y otros materiales escolares. El cuerpo debe ser plástico, liviano y ergonómico, con tapa de seguridad ventilada para prevenir riesgos. Colores surtidos, brillantes y de buena intensidad, resistentes a la decoloración. Presentación en estuche o paquete que garantice su protección y organización dentro del kit escolar.	**UND**	470	$	9.500,00	$	4.465.000,00

8	**COLORES:** Lápices de colores escolares elaborados en madera resistente, con mina de pigmento suave y de alta calidad que garantice trazos uniformes, buena intensidad y durabilidad del color, no tóxicos y resistentes a la decoloración; cuerpo hexagonal o redondo, lacado e identificado según el color correspondiente, presentados en caja por mínimo 12 unidades en colores surtidos básicos, adecuada para su protección y fácil almacenamiento dentro del kit escolar.	**UND**	470	$	10.500,00	$	4.935.000,00
9	**CARPETA FUELLE PLAST:** Carpeta tipo fuelle elaborada en material plástico resistente (polipropileno), flexible y de fácil limpieza, con sistema de expansión que permita organizar y almacenar múltiples documentos tamaño carta u oficio sin deterioro; con divisiones internas, cierre seguro (broche o elástico), bordes reforzados y acabado duradero, adecuada para el uso escolar diario y para su inclusión dentro del kit escolar.	**UND**	470	$	7.000,00	$	3.290.000,00
10	**CARPA:** Carpa impermeable para lluvia, nueva, de alta calidad, elaborada en material plástico o textil impermeable de alta resistencia, con costuras selladas que garanticen protección efectiva contra la lluvia, diseño liviano y funcional, tamaño adecuado para cubrir al usuario durante el desplazamiento, con capucha integrada y ajuste seguro que evite filtraciones de agua, resistente al uso continuo y a la intemperie, de fácil plegado y transporte, apta para uso escolar y actividades al aire libre, entregada en óptimas condiciones y sin defectos de fabricación.	**UND**	770	$	23.500,00	$	18.095.000,00
						$	45.024.500

SUPERVISIÓN

El Municipio para realizar la supervisión al contrato de suministro delegará la supervisión y vigilancia del Contrato. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ). Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.**2**. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.**3**. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución. **4**.Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato. **5**.Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**6**. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. **7**.Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar. **8**.Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes. **9**.Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO. **10**.Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato. **11**.Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.**12**. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **13**.En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.**14**.Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos diez (10) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Liquidar el contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma pactada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Maripi.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Maripi.
3. Garantizar la calidad de los servicios, según la propuesta del contratista.
4. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, o documento equivalente los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Maripi.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Maripi.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA.**
11. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Maripi por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
12. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá entregar todos los suministros escolares en las diferentes instituciones educativas, sin ningún costo adicional.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
3. Entregar los elementos de excelente calidad, estar correctamente empacados, entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.

4. Cumplir con la programación aprobada con el supervisor del contrato.
5. Reemplazar la totalidad de los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones inferiores a las requeridas por la Entidad contratante dentro de un plazo máximo de dos (02) días a partir del requerimiento realizado por la Entidad.
6. El transporte, cargue y descargue de los bienes requeridos deberán ser asumidos por el contratista, hasta las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Maripi .
7. Para efectos del pago, el contratista deberá aportar el original de la cuenta de cobro o factura de compraventa, según el caso, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos adquiridos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
8. Las demás que se relacionen con el objeto del presente contrato y estén direccionadas a su cumplimiento.

GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y el objeto contractual la entidad no exige al contratista que constituya garantías a favor del municipio

Cordialmente,

(Original firmado)
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
YEFERSON MURCIA		YEFERSON MURCIA		MILLER FAIR ROMERO	
Nombre del documento	CARTA DE ACEPTACIÓN			**Versión**	1
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		